



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de mayo de 2009.

Licenciada
Ana Francisca Ordoñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Licenciada Ordoñez de Molina:

Hemos efectuado la auditoría financiera a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, Fondo Rotativo Interno de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 17 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Intereses no reintegrados al fondo común.

La caja fiscal de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, registra intereses generados por las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Crédito Hipotecario Nacional, durante el período diciembre de 2008 al 17 de marzo de 2009, los cuales ascienden a la cantidad de Q. 17,475.80.

Recomendación:

Que el Coordinador Financiero deposite la cantidad de Q. 17,475.80 en la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, correspondiente a intereses generados por las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Crédito Hipotecario Nacional; y en lo sucesivo realizar el reintegro en forma mensual, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Hallazgo No. 2

Atraso en la rendición de cuentas.

Las cajas fiscales, de enero y febrero 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, fueron rendidas a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, instruya por escrito, al Coordinador Financiero, para que cumpla con presentar a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días de cada mes, la rendición de cuentas de las cajas fiscales del mes inmediato anterior, con el objeto de evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

Hallazgo No. 3

Cajas fiscales sin el número de Cuentadancia de la DIEDUC de Escuintla.

En las Formas 200-A-3 de ingreso y egreso de cajas fiscales del mes de enero y febrero de 2009, no se consigna el número de Cuentadancia (D2-79) correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

Recomendación:

Que a partir del mes de marzo 2009, la encargada de la Caja Fiscal consigne el número de cuentadancia en las hojas de ingreso y egreso de caja fiscal con el objeto de identificar dicho número fácilmente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Acceso a oficinas de la UPAF sin restricción.

No se restringe el ingreso a personal ajeno a las oficinas de la Unidad de Planificación y Administración Financiera.

Recomendación:

La Directora Departamental de Educación de Escuintla, debe girar la instrucción por escrito al Coordinador Financiero, con el propósito de que coloquen en la puerta de ingreso a las oficinas de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, una baranda para atender al público y restringir el acceso a personal ajeno a la unidad; así mismo para que vele porque dicha baranda permanezca cerrada como medida de seguridad para su unidad.

Hallazgo No. 5

Documentación de respaldo sin sello de pagado.

Los documentos que respaldan los pagos del Fondo Rotativo Interno del período 01 de enero al 17 de marzo de 2009, carecen de sello que identifique con que número de cheque se realizó el pago.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire la instrucción por escrito al Coordinador Financiero, para que en lo sucesivo, se coloque un sello a los documentos que respaldan las operaciones del fondo rotativo interno, identificando con que número de cheque se realizó el pago.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-09-2009 de fecha 31 de marzo de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,